



10 de noviembre de 2021

# Proyecto de Carta de Principios Éticos de los Ministerios Públicos Iberoamericanos

Asesoría Asistencia técnica de Acompañamiento al Grupo de Trabajo de Principios Éticos de la AIAMP en definición de bases deontológicas y redacción de carta de principios éticos de los Ministerios Públicos Iberoamericanos

**Experto: Esteban Kriskovich**



*Este documento ha sido elaborado con la financiación de la Unión Europea. Su contenido es sólo responsabilidad de su autor y del programa EL PACCTO, y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.*

# Contenido



Síntesis del Producto .....	2
Contexto .....	3
Desarrollo .....	3
I. Sección .....	3
II. Sección .....	4
Conclusiones .....	5
Recomendaciones de actuación futura .....	5
Anexos .....	6

# Proyecto de Carta de Principios Éticos de los Ministerios Públicos Iberoamericanos.

## Síntesis del Producto

De conformidad con la consultoría de prestación de servicios de asistencia técnica para acompañar al Grupo de Trabajo de Principios Éticos de la AIAMP en la definición de las bases deontológicas, se procedió a redactar un proyecto de carta de principios Éticos para orientar la actuación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos, que contribuya a la adopción de decisiones adecuadas, desarrollar un comportamiento recto y enfrentar los desafíos éticos que supone la tarea del Ministerio Público en Iberoamérica.

En tal sentido, el experto contratado Prof. Dr. Esteban Kriskovich, ha trabajado con el Grupo de Trabajo de Principios Éticos de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos GPE-AIAMP, del 15 de junio de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2021.

Fruto de ese trabajo es el producto final de Proyecto de Carta de Principios Éticos que se ofrece a continuación.

Dicha Carta de Principios Éticos deberá ser sometida con posterioridad a consideración y aprobación de la Asamblea General de la AIAMP.

## Contexto

En la XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), celebrada los días 5 y 6 de septiembre de 2018 en la Ciudad de México, surgió la necesidad de elaborar un Código de Ética Iberoamericano que orientara el actuar de los Ministerios Públicos Iberoamericanos como institución pública que debe cumplir sus atribuciones respondiendo con autoridad, transparencia y eficacia, a la satisfacción del interés público y del bien común de la sociedad que representa.

3

En este sentido, se inició en el ámbito de la AIAMP, en tanto espacio de reflexión, estudio y debate conjunto sobre las distintas cuestiones que preocupan a los integrantes del Ministerio,<sup>1</sup> un proceso de construcción conjunto de un instrumento modelo para consolidar una cultura ética en el desempeño de la función fiscal asignada por las normas vigentes. Dotar a los equipos fiscales de principios éticos que orienten su actuación desde una perspectiva transversal de Derechos Humanos resulta prioritario para enfrentar los desafíos que supone el Ministerio Público contemporáneo en nuestra región.

En tal contexto, se ha conformado dentro de la AIAMP un Grupo de Trabajo de Principios Éticos, para la tarea de elaboración de una Carta de Principios Éticos, y se ha contratado los servicios de un experto, Esteban Kriskovich, para ayudar a la concreción de esta tarea.

## Desarrollo

### I. Sección I

Inspirados en múltiples regulaciones de principios éticos en el área de la justicia, tanto en el ámbito europeo como americano, tanto de hard como de soft law emanados de foros internacionales e internos, paulatinamente, se ha tomado conciencia de la necesidad de contar con una directa articulación entre la misión y visión de las Fiscalías y su base deontológica, y en el último tiempo varios Ministerios Públicos han aprobado o actualizado sus propios Códigos de Ética.

Más allá de los diversos diseños institucionales, modos de intervención y cometidos atribuidos a los distintos Ministerios Públicos por las respectivas leyes internas y las particularidades propias de cada uno; la realidad regional actual muestra una cultura compartida que otorga una identidad común a las Fiscalías Iberoamericanas.

Por tal motivo, se entendió que había que crear un documento de los Ministerios Públicos, producto de un impulso conjunto, enriquecido por el intercambio y las experiencias individuales de manera de uniformizar pautas de comportamiento ético con la suficiente flexibilidad para su incorporación en cada institución, así como para adaptarse a nuevas situaciones garantizando su perdurabilidad.

De modo que, se optó por redactar un formato de “Carta” de principios éticos para lograr un texto dúctil, que brinde pautas en pie de igualdad que orienten el actuar y que también cumplan una función pedagógica, excluyendo la finalidad disciplinaria en el marco de la AIAMP.

## II. Sección II

En cuanto al ámbito de aplicación, los enunciados se dirigen al desempeño de los fiscales en la administración de justicia.

En cuanto a la forma de corpus deontológico, se ha optado por una carta de principios, que en el orden jerárquico axiológico esté sustentada en las bases institucionales misionales de los Ministerios Públicos, propios de un Estado de Derecho, pero que al mismo tiempo desglose valores, virtudes, actitudes y conductas éticas específicas, atinentes a los fiscales en razón de la búsqueda de la excelencia institucional y del correcto ejercicio de sus funciones.

Los diferentes principios se ha tratado de que sean asociados a ejes comunes. Una de las mayores dificultades suscitadas en el proceso de elaboración de la Carta ha sido el entendimiento y compatibilidad de los principios de objetividad e imparcialidad. Desde el punto de vista doctrinal, la tarea de configurar el rol del fiscal desde el principio de imparcialidad es tan compleja que -en expresión ya famosa- se ha equiparado a la de buscar la cuadratura del círculo; obviamente, no es cuestión de pura semántica, sino que parcialidad-imparcialidad son principios que determinan distintos modelos. Ocurre que entre los firmantes de la Carta coexisten esos diferentes modelos: países que reclaman del fiscal una actuación parcial y otros que lo configuran desde el principio de imparcialidad, de ahí la dificultad. Cabría profundizar en las diferencias derivadas de estas dos concepciones, mas se ha entendido que merecía la pena y era posible llegar a un acuerdo que, sin violentar los sistemas nacionales, se cimentase en las coincidencias..

## III. Sección III

Se han ordenado ejes de discusión sobre principios, valores, virtudes, y actitudes éticas. Se ha utilizado una metodología de ejes de relacionamiento o pilares principistas institucionales sobre los cuales sustentar el edificio de la Carta de Principios Éticos. Y se ha optado porque los mismos no se excedan en cantidad en virtud del principio de concentración y relacionamiento de los ejes de acción relativos a principios y valores institucionales. De este modo, se ha entendido que objetividad e imparcialidad participan de un mismo valor superior: la igualdad de los ciudadanos ante el ordenamiento jurídico. Partiendo de este valor y, compartiendo de forma unánime que el fiscal iberoamericano ejerce sus cometidos desde el más riguroso respeto y la defensa de los principios y las normas del ordenamiento jurídico, sustentando su actuación, única y exclusiva, en evidencias y elementos de prueba legalmente obtenidos, sin condicionamientos de ninguna índole, desde tales premisas se ha optado por que ambos principios - imparcialidad/objetividad (o viceversa)- compartan un mismo capítulo, en el que se incluye un listado de “alcances” que, al margen de definiciones o etiquetados, todos y

cada uno de los países firmantes encuentran fácil acomodo, sin forzamiento alguno, en sus sistemas nacionales.

El rol relevante atribuido a los Ministerios Públicos en la lucha contra la criminalidad organizada, la corrupción y otros fenómenos criminales transnacionales exige Fiscalías empoderadas, libres de corrupción y una conducta íntegra, libre, independiente y responsable de sus fiscales.

Como mecanismo de seguimiento y revisión de la efectiva implementación de esta Carta se habló asimismo de evaluar la posibilidad de la decisión política por parte de la AIAMP de crear un Consejo/Comisión de Ética, con el objetivo de emitir pronunciamientos o dictámenes sobre asuntos o temas sometidos a su consideración, así como crear un espacio de discusión, difusión y desarrollo de la ética fiscal en el ámbito iberoamericano. Dicha decisión depende de lo que considere oportuno la AIAMP en su próxima asamblea.

## Conclusiones

El resultado logrado es sin duda alguna positivo, el proyecto de Carta de Principios Éticos de Ministerios Públicos Iberoamericanos, elaborado por el Grupo de Trabajo de Principios Éticos de la AIAMP (GPE-AIAMP). Han sido cinco meses de ardua tarea para la concreción de este importante material, con una excelente tarea desempeñada por el Grupo de Trabajo de Principios Éticos con el asesoramiento del experto. Ha sido un clima sumamente productivo, y realizado con debates en el marco de un destacado respeto, dedicación, proactividad, eficacia y eficiencia para el logro del resultado esperado y concretado.

El siguiente resultado principalmente esperado, es lograr ahora la aprobación de dicho histórico material por parte de la próxima Asamblea General Ordinaria de la AIAMP. La aprobación del proyecto puede tener varios pasos intermedios de socialización interna dentro de la AIAMP. Es lo que debería también planificarse de inmediato si se quiere obtener un resultado próximo.

Como siguientes resultados esperados se debe trabajar en políticas de implementación de dicha Carta de Principios Éticos para hacerla efectiva. Se debe trabajar en hacer conocer el documento, promocionarlo, publicarlo, internalizarlo, y darlo a conocer a nivel nacional, regional y mundial. Incluso podría ser conveniente la creación de un órgano de seguimiento de la implementación de la Carta de Principios, y eventualmente la creación de una Comisión de Ética equivalente a la existente en la Cumbre Judicial Iberoamericana en el ámbito de los jueces.

## Recomendaciones de actuación futura

- Aprobación del Proyecto de la Carta de Principios Éticos de los Ministerios Públicos Iberoamericanos en la próxima Asamblea General Ordinaria de la AIAMP (diciembre 2021 o inicios de 2022)
- Planificación de tareas de difusión interna y externa de la Carta de Principios (2022)
- Realización de cursos y capacitación en acción a fiscales en atención a la Carta de Principios (2022)

- Implementación de la Carta de Principios a nivel local por parte de cada uno de los países miembros de la AIAMP (2022-2023)
- Creación de una Comisión de Principios Éticos, por parte de la AIAMP para la con el objetivo de emitir pronunciamientos, y realizar respuestas a consultas o dictámenes sobre temas que le sean sometidos a su consideración. Asimismo crear un espacio permanente de difusión, discusión y desarrollo de la ética profesional fiscal en el ámbito iberoamericano.

## Anexo:

- Proyecto de CARTA DE PRINCIPIOS ÈTICOS DE LOS MINISTERIOS PÙBLICOS IBEROAMERICANOS (Elaborado por el Grupo de Trabajo de Principios Èticos de la AIAMP, de junio a noviembre de 2021)



# EL PACCT



## EUROPA ↔ LATINOAMÉRICA

PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

Programa liderado por



Socios coordinadores

